

Fecha: 21-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: TRANSPORTES RUTA 5 CHILE LIMITADA

Pág. : 11
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.355

Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2757773

EXTRACTO

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA, Notario Público Titular de la 2º Notaría de Rancagua, con oficio en calle Santiago Bueras N° 359, oficina 102, de la comuna de Rancagua, certifica qué: Por escritura pública de fecha veintitrés de diciembre de 2025. Repertorio N° 4806-2025, otorgada ante mi Suplente Francisca Salas Medina: doña ALMA FERNANDA GONZALEZ COLOMA, cédula nacional de identidad número 6.557.264-8, domiciliada en Paradero Ocho, Rinconada de Idahue, comuna de Coltauco; don MAURICIO ALEJANDRO REYES GONZALEZ, cédula nacional de identidad número 14.295.464-8, domiciliada en Doctor Ostornol N°462, comuna de Recoleta y doña PAOLA ANDREA ESCALONA CORTES, cédula nacional de identidad 14.446.794-9, domiciliada en Doctor Ostornol N°462, comuna de Recoleta, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "TRANSPORTES RUTA 5 CHILE LIMITADA", con el nombre de fantasía "TRANSPORTES RUTA 5 CHILE". Domicilio: Paradero 8, Idahue, comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal, Sexta Región. Administración, Uso de razón social y representación: Será ejercida Doña ALMA FERNANDA GONZALEZ COLOMA y a falta de ella la representación y administración será ejercida por don MAURICIO ALEJANDRO REYES GONZALEZ, y a falta de este por doña PAOLA ANDREA ESCALONA CORTES, amplias facultades señaladas en la escritura extractada. Capital: \$360.000.000.- que se aportan: a) ALMA FERNANDA GONZALEZ COLOMA aporta 60.000.000.- en la forma señalada que establece la escritura; b) MAURICIO ALEJANDRO REYES GONZALEZ, aporta \$270.000.000.- en la forma señalada que establece la escritura; c).- PAOLA ANDREA ESCALONA CORTES aporta \$30.000.000.- en la forma señalada que establece la escritura. Participación en las utilidades y perdidas: a) ALMA FERNANDA GONZALEZ COLOMA tendrá el 1% de la participación social; b) MAURICIO ALEJANDRO REYES GONZALEZ, tendrá el 89% de la participación social; c).- PAOLA ANDREA ESCALONA CORTES, tendrá el 10% de la participación social. Objeto: a.- El objeto social será prestar servicios en el área del transporte en todas sus formas, esto es, terrestre, fluvial, marítimo o aéreo, destinado al traslado de personas, trabajadores, escolares turistas, pasajeros, o de carga en general por carretera, por cuenta propia o ajena, dentro o fuera del territorio nacional; b.- Actividades de alojamiento para estancias cortas, hoteles, moteles, residenciales para turistas, trabajadores, adulto mayor, o estudiantes, actividades de camping y parques de casas rodantes, restaurantes y servicios móviles de comida; c.- La compraventa, adquisición, enajenación, arriendo, arriendo con opción de compra o leasing, comercialización, representación, distribución, agencia, instalación, servicio técnico, importación, exportación, explotación de toda clase de vehículos motorizados, remolques, semiremolques, carros de arrastre, estanques metálicos, cámaras frigoríficas, tolvas hidráulicas, maquinarias y cualquier otro tipo de vehículos, repuestos, accesorios, partes, piezas, equipos o implementos de vehículos o maquinarias, sean nuevas , usadas o reacondicionadas y de toda clase de productos para la actividad del transporte, combustibles, lubricantes e insumos. d.-Eventualmente podrá dedicarse a la obtención de rentas de las inversiones que la sociedad efectúe en la adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento o cualquier otra forma de explotación de bienes raíces; loteo, división, urbanización, construcción de inmuebles destinados a cualquier fin, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios provenientes de ellos, y de toda clase de bienes muebles; la formación o participación en sociedades, comunidades o asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro y la realización de todos los actos y/o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; la inversión de capital, sea en dinero u otros bienes o recursos, en toda clase de negocios comerciales y actividades de la producción en sus diversos rubros, pudiendo a este efecto celebrar contratos de sociedad, cualquiera fuera la naturaleza de éstas e ingresar como socia o accionista en sociedades ya formadas, como, asimismo, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, asumiendo las calidades de gestora o partícipe inactiva; celebrar

CVE 2757773

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 21-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: TRANSPORTES RUTA 5 CHILE LIMITADA

Pág. : 12
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.355

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 2 de 2

contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y, en general, toda clase de actos, contratos o convenciones sobre bienes muebles o inmuebles, sean éstos corporales o incorporales; intermediar en actividades comerciales y de la producción; y celebrar cualquiera negociación que sea afín, complementaria o necesaria al objeto; la importación, exportación, comercialización y distribución por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes; la construcción de toda clase de obras, casas, edificios, bodegas, sea por cuenta propia o de terceros; realizar todos aquellos actos, contratos o negocios que se relacionen, directa o indirectamente con los giros mencionados; importar, exportar, distribuir y comerciar, por cuenta propia o de terceros, todo tipo de maquinaria, máquinas herramientas, vehículos, grúas motorizadas u otros similares, nuevos o usados, todo tipo materias primas, aparatos, equipos, instrumentos, repuestos de toda clase, lubricantes u otros elementos afines. Duración: 25 años, a contar de la fecha de la escritura, renovable como se indica en ella. Otras estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 7 de enero del 2026.



CVE 2757773

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl